

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN (IIS ARAGÓN) EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO Blesa (HCULB)

1. Objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo la asignación de los espacios del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (en adelante, IIS Aragón) en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (en adelante, HCULB) para el **desarrollo de proyectos de investigación/innovación** en el ámbito del IIS Aragón, que tengan un enfoque interdisciplinar, con el objetivo de que repercutan en la mejora asistencial y en la traslación de resultados al ámbito hospitalario y/o la salud de los ciudadanos. Estos espacios se encuentran en la tercera planta del Hospital y cuentan con una superficie total útil de 619,69 m². En ellos se ubicará también la Unidad de Formación Continuada del Hospital, así como la Unidad de Investigación Clínica y la Unidad de Investigación Traslacional.

Estas zonas serán acondicionadas con mobiliario de oficina básico -mesas, sillas, estanterías, armarios...- conexiones informáticas e infraestructura básica. El resto de equipamiento correrá a cargo de los equipos de investigación y su instalación no será permanente, de modo que, concluido el periodo de ejecución del proyecto, el equipamiento pueda ser retirado. En este sentido, no se autorizarán infraestructuras o grandes equipamientos que requieran alguna obra para su instalación.

Para la asignación de estos espacios se seguirá el proceso de selección que se detalla en esta convocatoria. Los proyectos que resulten beneficiarios de la misma podrán disponer de estos espacios para su ejecución por un periodo de dos años prorrogables por otros dos años más, por acuerdo de las partes, y posteriormente de forma anual, previa solicitud del equipo investigador y autorización de la Dirección del IIS Aragón.

2. Requisitos

2.1 Los proyectos de investigación/innovación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán ser de carácter traslacional y aplicados al entorno hospitalario. En este sentido se priorizarán los proyectos interdisciplinares que incluyan investigadores clínicos de diferentes áreas del Hospital con investigadores básicos, ingenieros o tecnológicos.
- Deberán contar con financiación, gestionada por el IIS Aragón, para su desarrollo en los espacios del HCULB.
- Deberán tener una duración mínima de 24 meses.
- Es esencial justificar la necesidad de la ejecución del proyecto en el ámbito hospitalario.

2.2 Requisitos del equipo de investigación:

Se entiende por **equipo de investigación** al conjunto de personas que va a desarrollar el proyecto de investigación/innovación. El equipo de investigación deberá estar liderado

por un Investigador Principal (IP) que actuará como investigador responsable y solicitante de esta convocatoria. El IP deberá ser Investigador Principal, o persona del grupo en quien delegue expresamente, de un grupo IIS Aragón. Como mínimo el equipo de investigación deberá estar formado por tres integrantes.

El equipo de investigación tiene que cumplir con los siguientes puntos:

- Al menos el 50% de los integrantes del equipo que hagan la solicitud deberán estar adscritos al IIS Aragón. Aquellos que no estén adscritos deberán inscribirse posteriormente con objeto de poder acceder a las instalaciones hospitalarias.
- Deberán desarrollar su labor de investigación en el ámbito biomédico, preferentemente en líneas de investigación donde sea relevante la traslación.

3. Documentos a presentar

La solicitud incluye una memoria de las actividades a desarrollar en las instalaciones solicitadas que contempla los siguientes apartados:

- Descripción del proyecto
 - o Justificación, interés y potencialidad de las líneas que se desea desarrollar.
 - o Objetivos que se pretende alcanzar.
 - o Transferibilidad de sus resultados. Impacto clínico, tecnológico y de mercado.
 - o Tareas de cada miembro del equipo, identificando a las personas que trabajarán en el espacio solicitado y el mobiliario básico que se requiere para los puestos solicitados.
- Justificación de la necesidad de la ejecución del proyecto en el HCULB.
- Descripción del equipamiento/infraestructura, aportado por el equipo de investigación, necesario para desarrollar el proyecto.
- Historial científico-técnico abreviado de los grupos de investigación IIS Aragón a los que pertenece los miembros del equipo de investigación. Dicho historial debe hacer referencia a los últimos cinco años, indicando específicamente: proyectos, méritos más relevantes del equipo investigador durante los últimos cinco años: artículos, contratos, patentes, otros méritos,... (máximo 3 hojas por grupo participante; Arial 12, interlineado 1.5)
- En su caso, carta/s de apoyo, de empresa/s o entidad/es, al proyecto a realizar, según modelo normalizado.

Además, se deberá presentar el CVA, en castellano o inglés (máximo 4 páginas), relativos a los cinco últimos años, del Investigador Principal que solicita y responsable del proyecto de investigación, que incluirá un resumen de 300 palabras máximo, de los méritos más relevantes de dicho CV.

Finalmente, se deberá presentar en el formulario específico, los 15 méritos más relevantes tanto del IP como los 15 del equipo solicitante en su conjunto.

4. Plazo de presentación de la solicitud

Las solicitudes deberán enviarse a través del formulario electrónico dispuesto a tal efecto en la página web del IIS Aragón, en el siguiente enlace:

<http://www.iisaragon.es/nuestros-servicios/oficina-virtual/>. Los archivos a enviar deberán ser PDF y se tendrá que utilizar el modelo de la solicitud, el cual se puede descargar desde el enlace anterior.

El CVA del Investigador Principal se incluirá en un único archivo PDF junto con la plantilla del formulario a cumplimentar y remitir.

Fecha límite presentación solicitudes: **11 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas.**

No se admitirán las solicitudes que hayan sido tramitadas por otro medio diferente al formulario de la página web especificado en el presente apartado.

Se considerarán como no presentadas aquellas solicitudes entregadas fuera del plazo establecido.

En caso de que el formulario esté incompleto o presente errores que puedan ser subsanados, se avisará al equipo investigador para que en un plazo máximo de 5 días subsane la falta o acompañe la documentación necesaria. En caso de no hacerlo, dicha solicitud será desestimada.

5. **Criterios de selección.**

Los criterios a valorar se agrupan en tres bloques y serán los siguientes:

- Calidad del proyecto presentado:
 - Calidad científico-técnica e interés estratégico del proyecto de investigación.
 - Se priorizarán aquellos proyectos de investigación cuyo objetivo sea promover la innovación, la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades en las actividades de promoción de la salud.
 - Se priorizarán aquellos proyectos de investigación de mayor carácter interdisciplinar, que involucren la colaboración entre investigadores clínicos de diferentes áreas del HCULB e investigadores del ámbito tecnológico o básicos. Se valorará positivamente que dichos investigadores básicos, ingenieros o tecnológicos, pertenezcan a diferentes grupos de investigación del IIS Aragón o, incluso, sean pertenecientes a diferentes programas de investigación del IIS Aragón, especialmente al Programa de Tecnologías e Innovación aplicada a la Salud.
 - Necesidad de la realización de los proyectos en el entorno hospitalario.
 - Financiación del proyecto, pública o privada, gestionada a través de IIS Aragón.
- Calidad científica del equipo de investigación:
 - Historial científico de los grupos de investigación a los que pertenece el equipo de investigación y del Investigador Principal responsable del proyecto. Se tendrán en cuenta exclusivamente los 15 méritos más relevantes de los últimos cinco años del Investigador Principal y del resto de investigadores participantes en el proyecto, presentados y justificados hasta la fecha del 31 de agosto de 2020.
 - Trayectoria y vinculación de los miembros del equipo investigador dentro del IIS Aragón.

- Se valorará positivamente que el proyecto solicitante sea liderado por un investigador principal de un grupo emergente del IIS Aragón o por un investigador de interés relevante.
- Transferibilidad e impacto de los resultados:
 - Transferibilidad de los resultados esperados durante la ejecución del proyecto.
 - Impacto clínico, tecnológico y de mercado.
 - Apoyo específico de empresa/s y/o entidad/es para el desarrollo del proyecto.

6. Evaluación y resolución de la convocatoria

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada por un panel externo de evaluadores o, en su defecto, por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón.

Cada uno de los tres bloques de criterios de evaluación indicados en el apartado 5, serán evaluados de 0 a 100 puntos, debiéndose obtener en cada uno de ellos una puntuación mínima de 50 puntos.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por el panel externo y la adecuación de los proyectos que haya superado el punto de corte a las líneas estratégicas del IIS Aragón, la Dirección Científica del IIS Aragón, presentará la propuesta al Comité Científico Interno y tras su consulta, procederá a la resolución de la convocatoria y a la adjudicación de los espacios.

7. Condiciones de uso de los espacios

Toda modificación en los miembros del equipo de investigación autorizados por el IIS Aragón en la resolución de la convocatoria, deberá ser solicitado expresamente y autorizado por la Dirección del IIS Aragón.

Los espacios y puestos de trabajo serán concedidos de modo nominativo y son intransferibles sin previa solicitud y posterior autorización de la Dirección del IIS Aragón.

En caso de que el equipo de investigación no haga uso del espacio o lo emplee con baja frecuencia en un periodo de 3 meses consecutivos, la Unidad de Recursos de Investigación informará a Dirección del IIS Aragón, quien se verá con la potestad de retirar la cesión y otorgar dicho espacio a otro proyecto de investigación.

8. Ejecución y seguimiento de las acciones

El IIS Aragón realizará el seguimiento científico-técnico del proyecto que consistirá en la presentación de una memoria anual de actividades que recoja los logros conseguidos, la evolución y la producción científica obtenidos en el marco del proyecto que se está desarrollando en el HCULB. Dichos informes anuales serán enviados a Recursos de Investigación que lo elevará a la Dirección del IIS Aragón.

En caso de que el proyecto de investigación requiera una prórroga temporal del espacio se deberá enviar una solicitud justificada de la misma a la Unidad de Recursos de Investigación tres meses antes del fin del plazo de concesión. La Unidad de Recursos de Investigación evaluará la solicitud, la elevará a la Dirección del IIS Aragón que emitirá la

autorización o no de prórroga. Dicha prórroga se autorizará para dos años adicionales. Una vez transcurrido el plazo de esta primera prórroga, se podrán solicitar tantas prórrogas sucesivas de duración de un año adicional siempre que la solicitud esté justificada y se emita la autorización por parte de la Dirección del IIS Aragón.

9. Documentos asociados

Formulario: Solicitud de espacios de IIS Aragón.

Modelo de carta de apoyo de empresas/entidades.